

CÓDIGO: 700.06.02	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**

NIT. 892.115.155-4

**ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DE 2025**

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.:	013 DEL 25 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES TÍPICA WAYUU EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES- ASOTRAINDAL.
NIT.:	900 028 706-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIANA ESTHER MENDOZA RONDÓN
CÉDULA CIUDADANÍA:	1.124.487.661
DIRECCIÓN:	CALLE 10D No. 14A-101 URIBIA, LA GUAJIRA
EMAIL:	Asotraindal2020@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 77.952.876,00
FUENTE O RECURSO:	40- SGP RESGUARDO INDIGENA
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CERT. DISP. PRESUPUESTAL No.:	003 DE 12 DE MAYO DEL 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	004 DEL 25 DE JULIO DEL 2025.
GARANTÍAS DEL CONTRATO:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 46-46-101008735 DEL 25 DE JULIO DEL 2025, DE SEGUROS DEL ESTADO.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	29 de JULIO del 2025
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026.

En el Municipio de Uribe, Departamento de La Guajira, a los **Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)**, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Obras Publicas Municipal, los señores: **FRANK ALEXANDER CASTILLA CABRALES**, Secretario de Obras Publicas Municipal, en representación del Municipio de Uribe, La Guajira, en calidad de Supervisor del Contrato en referencia, que en adelante se denominará **EL SUPERVISOR y/o EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, **MARIANA ESTHER MENDOZA RONDÓN**, identificada con la con cédula de ciudadanía **No. 1.124.487.661** de Uribe, La Guajira, Representante Legal del **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES - ASOTRAINDAL**, con **NIT. 900 028 706-8**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **Acta de Suspensión No. 01**, la cual se desarrolla en los siguientes términos:

- Calle 12 N. 8 - 61
- sec_obras@uribia-laguajira.gov.co
- contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
- <http://www.uribia-laguajira.gov.co/>

CÓDIGO: 700.06.02	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**

NIT. 892.115.155-4

CONSIDERACIONES:

Que, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, se celebró el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 013 DEL 25 de JULIO DE 2025**, de conformidad con los plazos, valores, condiciones y demás estipulaciones que se pactaron en el respectivo vínculo contractual, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES TÍPICA WAYUU EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA."**, por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 77'952.876,00) M/L**, por un Plazo de Ejecución de **SEIS (6) MESES**, dicho Contrato se suscribió bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Que, **EL CONTRATISTA**, mediante Oficio de fecha **Ocho (8) de Diciembre de 2025**, hizo lo mismo dirigiendo comunicación a **EL MUNICIPIO**, manifestando además, la afectación por problemas claniles en la comunidad de Uyatpana, área de influencia de ejecución de las obras, más las fuertes lluvias ocurridas en la cabecera municipal de Uribia, que no habían permitido el normal inicio y desarrollo de las labores en la ejecución del Contrato.

Que, en desarrollo del **Comité de Obra** del Contrato en mención, de fecha **Nueve (9) de Diciembre de 2025**, **EL CONTRATISTA** expresó detalladamente los motivos por los cuales se debe llevar a cabo la Suspensión del Contrato, entre los cuales se encuentran:

Conflictos Internos Claniles:, *Por circunstancias de problemas internos de carácter clanil en la comunidad de Uyatpana, Corregimiento de El Paraíso, área de influencia de ejecución de las obras, y por ser EL CONTRATISTA también miembro de la Comunidad Wayuu, se le hizo imposible iniciar las actividades propias del Contrato en cuestión, puesto que como miembro y conocedora de la tradición Wayuu, respeta los usos y costumbres de la región, con el cuidado de evitar faltas que representen un agravio a las familias involucradas o salir posiblemente perjudicada con ocasión a su presencia en la zona de conflicto que para el inicio del plazo contractual, lo que constituía para EL CONTRATISTA estar en un sitio inseguro donde también podrían quedar expuestos los trabajadores de la obra. Estos hechos, sin lugar a duda, constituyen circunstancias de fuerza mayor que dan lugar, en este caso, a pensar en la posibilidad de Suspensión del Contrato.*

Fuertes Lluvias: *Aunado a lo anterior, como se expresó, agrava aún más la situación, que desde el mes de agosto del presente año, el factor climático en el Municipio de Uribia no ha sido favorable, toda vez que, para el citado mes las precipitaciones de lluvias afectaron el estado de las vías y desbordamientos de los arroyos, lo que posterior a esas fechas las vías carreteables presentaban inconveniente para poder ingresar a las comunidades beneficiarias del Proyecto. Pese a lo anterior, una vez bajado el cauce de los arroyos, se realizaron los esfuerzos necesarios para iniciar con la ejecución del contrato, sin embargo, para el mes de octubre la situación resultó más gravosa en la medida que, las lluvias son constantes y las proyecciones de octubre 2025, por parte del IDEAM¹ indicaban que las lluvias por encima de lo normal persistirán en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, incluyendo La Guajira, debido a la continuación del período de lluvias y la influencia de un posible ciclón tropical.*

Que discutidos los argumentos expresados por **EL CONTRATISTA** en presencia de **EL SUPERVISOR** del Contrato, consideraron las situaciones referidas, aceptadas como

CÓDIGO: 700.06.02	VERSIÓN: 2013
COMUNICACIONES OFICIALES	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NIT. 892.115.155-4

motivo para suspender la Ejecución del Contrato, por lo que se autorizó la redacción del correspondiente documento para ser suscrito por Las Partes, dejando constancia en el mismo que, una vez superados los imprevistos originarios, se debería reiniciar de inmediato la Ejecución del Contrato.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 013 DEL 25 DE JULIO DE 2025**, el cual tiene por objeto la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES TÍPICA WAYUU EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA.**", por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$77'952.876,00) M/L.**, por un Plazo de Ejecución de **SEIS (6) MESES**, adelantado su Proceso bajo la **Modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.**

SEGUNDO: Establecer que, superadas las circunstancias de fuerza mayor aludidas por **EL CONTRATISTA**, el mismo deberá comunicarlo a **EL SUPERVISOR**, para con ello dar Reinicio a la ejecución del Contrato que con este Acto se suspende.

TERCERO: Con el Reinicio de la ejecución del Contrato que aquí se suspende, **EL CONTRATISTA** se verá obligado a actualizar y ampliar las garantías constituidas para dicho Contrato, establecidas en la Cláusula Décima del mismo este, en virtud de esta Suspensión.

Para constancia se firma por los que en la presente Acta intervienen.

Dada en Uribe, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los **Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).**

POR EL MUNICIPIO:

FRANK CASTILLA CABRALES
Secretario de obras públicas.

POR EL CONTRATISTA:

MARIANA E. MENDOZA RONDÓN
Rep. Legal: **Asociación de Trabajadores Independientes- ASOTRAINDAL**
El Consultor.

Proyectó: Ing. **VALESKA HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**. Ingeniera Externa de Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Abog. **JUAN SUÁREZ LÓPEZ**. Abogado Asesor Externo.